



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

Recibi
Jhon James Ducua
3 folios.
14-nov-2018

**RESOLUCIÓN No. 027 DE
(19-NOV-2018)**

Por la cual se reconoce el Vocero de una Iniciativa Normativa de Origen Ciudadano y se inscribe el Comité Promotor

**EL REGISTRADOR MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL
DE ORTEGA TOLIMA**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto 1010 de 2000, la Ley 1757 de 2015 y la Ley 134 de 1994, y

CONSIDERANDO

Que el JHON JAMES DUCUARA GOMEZ, presentó ante la Registraduría Municipal de Ortega - Tolima la solicitud de inscripción para adelantar la Iniciativa Normativa denominada *"Proyecto de acuerdo por la defensa del medio ambiente sano y protección del territorio"* por medio del cual se dictan medidas, para preservación y defensa del medio ambiente sano y del patrimonio ecológico y cultural del municipio de Ortega Tolima, y se dictan otras disposiciones"

Que en la solicitud se consignan como integrantes del Comité Promotor a los siguientes ciudadanos:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA
1. FERNEY AUGUSTO DUCUARA DUCUARA	5.973.278
2. DAMARIS ROMERO AROCA	52.828.169
3. LUBIN VERA AROCA	5.971.528
4. SANDRA PATRICIA ROMERO C.	52.466.631

Que igualmente quedo registrado como Vocero del Comité Promotor el señor **JHON JAMES DUCUARA GOMEZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No.1.110.175.231.

Que el Artículo 6º de la Ley 1757 de 2015 señala los requisitos para la inscripción de mecanismos de participación ciudadana, entre los cuales se encuentra la Iniciativa Normativa de Origen Ciudadano, estableciendo que para la inscripción de una iniciativa el Promotor o Comité Promotor deberá diligenciar el formulario diseñado por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Que el señor **JHON JAMES DUCUARA GOMEZ** el 26 de octubre de 2016 al momento de presentar ante la Registraduría Municipal de Ortega Tolima la solicitud de inscripción para adelantar la Iniciativa Normativa denominada *Proyecto de acuerdo por la defensa del medio ambiente sano y protección del territorio"* por medio del cual se dictan medidas, para preservación y defensa del medio ambiente sano y del patrimonio ecológico y cultural del municipio de Ortega Tolima, y se dictan otras disposiciones



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

Continuación Resolución No. 027 de 19-NOV-2018
Por la cual se reconoce el Vocero de una Iniciativa Normativa de Origen Ciudadano y se inscribe el Comité Promotor

Allego el citado formulario, así como también anexó la exposición de motivos y el proyecto de articulado.

Que la Registraduría Municipal de Ortega Tolima una vez radicada la solicitud de inscripción por parte del Promotor, procedió a la revisión de los requisitos exigidos en la Ley 1757 de 2015 para la inscripción de mecanismos de participación ciudadana, encontrando que la propuesta para la convocatoria a la Iniciativa Normativa denominada *Proyecto de acuerdo por la defensa del medio ambiente sano y protección del territorio por medio del cual se dictan medidas, para preservación y defensa del medio ambiente sano y del patrimonio ecológico y cultural del municipio de Ortega Tolima, y se dictan otras disposiciones* se encuentra ajustada a la Ley.

Que aunque la solicitud de la iniciativa es de origen ciudadano, se pretende inscribir un Comité Promotor, y por tanto, cabe señalar que según el Parágrafo del Artículo 5 de la Ley 1757 de 2015 *"Para todos los efectos legales, el vocero del comité promotor será el responsable de las actividades administrativas, financieras, de campaña de la iniciativa popular legislativa o normativa, así como la vocería durante el trámite del referendo, la consulta popular de origen ciudadano o de la revocatoria del mandato"*

Que en virtud de lo anterior este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar que la Iniciativa Normativa denominada *"Proyecto de acuerdo por la defensa del medio ambiente sano y protección del territorio" por medio del cual se dictan medidas, para preservación y defensa del medio ambiente sano y del patrimonio ecológico y cultural del municipio de Ortega Tolima, y se dictan otras disposiciones*, cumple con el lleno de los requisitos legales establecidos en la Ley Estatutaria 1757 del 6 de julio de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir a los siguientes ciudadanos como integrantes del Comité Promotor de la presente iniciativa así:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA
1. JHON JAMES DUCUARA GOMEZ	1.110.175.231
2. FERNEY AUGUSTO DUCUARA DUCUARA	5.973.278
3. DAMARIS ROMERO AROCA	52.828.169
4. LUBIN VERA AROCA	5.971.528
5. SANDRA PATRICIA ROMERO C.	52.466.631

ARTÍCULO TERCERO: Reconocer como Vocero de la Iniciativa Normativa denominada *Proyecto de acuerdo por la defensa del medio ambiente sano y protección del territorio"*



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Continuación Resolución No. 027 de 19-NOV-2018
Por la cual se reconoce el Vocero de una Iniciativa Normativa de Origen Ciudadano y se inscribe el Comité Promotor

por medio del cual se dictan medidas, para preservación y defensa del medio ambiente sano y del patrimonio ecológico y cultural del municipio de Ortega Tolima, y se dictan otras disposiciones al señor JHON JAMES DUCUARA GOMEZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.110.175.231

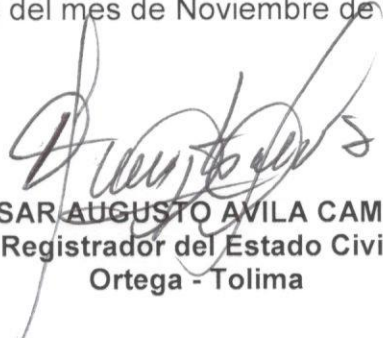
PARÁGRAFO: Para todos los efectos legales, el vocero de la iniciativa, será el responsable de las actividades administrativas, financieras, de campaña de la iniciativa, así como de la vocería durante el presente trámite.

ARTÍCULO CUARTO: A la Iniciativa Normativa denominada *Proyecto de acuerdo por la defensa del medio ambiente sano y protección del territorio* por medio del cual se dictan medidas, para preservación y defensa del medio ambiente sano y del patrimonio ecológico y cultural del municipio de Ortega Tolima, y se dictan otras disposiciones se le asignará el consecutivo IN-2018-10-001-29-085 de 2018, de conformidad con el artículo 7º de la Ley 1757 de 2015.

La presente Resolución rige a partir de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ortega, a los 19 días del mes de Noviembre de 2018.


CESAR AUGUSTO AVILA CAMPOS
Registrador del Estado Civil
Ortega - Tolima